

BUIN, 29 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 270 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por **Decreto Alcaldício N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

5.- El **Memorándum N° 04**, de fecha 03 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Doris Jorquera Vergara**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 459, de fecha 28.12.2017, a nombre de la Sra. Jorquera Vergara.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Fotocopia receta médica, de fecha 16.05.2017, generada por el Dr. Luis Luarte.
- ④ Carta Compromiso, de fecha 28.12.2017, generada por el Depto. Asistencial de la Municipalidad a la Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- ④ Solicitud de Exámenes de Laboratorio, generada por el Dr. José Sanz Reyes.
- ④ Cotización N° 44, de fecha 27.12.2017, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma de \$13.140.-.

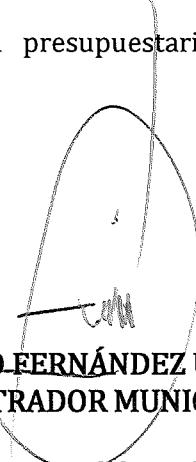
DECRETO.

1.- Cancélese a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° 70.934.900-7, la suma de **\$13.140.-** (trece mil ciento cuarenta pesos), para regularizar la adquisición de medicamento, beneficio otorgado a doña **Doris de las Mercedes Jorquera Vergara**, Cédula de Identidad N° 7.649.554-8, con domicilio en Pje. Joaquín Barrientos, Villa Los Paltos casa 11, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VZS. JFF(S).mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Doris Jorquera Vergara.doc